



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXXXIX

Toluca de Lerdo, Méx., Miércoles 24 de Abril de 1985

Número 78

SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

**Resolución sobre Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, en el ejido del poblado denominado San José Allende o La Cabecera, ubicado en el Municipio de Villa de Allende, del Estado de México.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Comisión Agraria Mixta.—Toluca.—Estado de México.

VISTO para resolver el expediente número 553/974 relativo a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación en el ejido del poblado denominado "San José Allende o La Cabecera", Municipio de Villa de Allende, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por oficio 09798 de fecha 13 de Noviembre de 1980, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, solicitó a esta Comisión Agraria Mixta iniciara Juicio Privativo de Derechos Agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores que se citan en el primer punto resolutivo de esta Resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y consta en el expediente la Segunda Convocatoria de fecha 15 de octubre de 1980, y el Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios relativa a la investigación general de usufructo parcelario que tuvo verificativo el 23 de octubre de 1980, en la que se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta Resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—De conformidad con lo previsto por el Artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 13 de noviembre de 1980 acordó iniciar el procedimiento de Juicio Privativo de Derechos Agrarios y Sucesorios por existir presunción fundada de que

se ha incurrido en la Causal de Privación prevista por la fracción I del Artículo 85 de la citada Ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y presuntos infractores de la Ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el Artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 1 de diciembre de 1980 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO.—Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 10 de noviembre de 1980, según constancias que corren agregadas en autos.

RESULTANDO CUARTO.—El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales y no así la de los presuntos privados sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este Juicio Privativo de Derechos Agrarios, de conformidad con lo estipulado por el Artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la Resolución correspondiente; y

Tomo CXXXIX | Toluca de Lerdo, Méx., Miércoles 24 de Abril de 1985 | No. 78

## SUMARIO:

### SECCIÓN PRIMERA

#### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

##### COMISION AGRARIA MIXTA

**RESOLUCION** sobre Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, en el ejido del poblado denominado San José Allende o la Cabecera, ubicado en el Municipio de Villa de Allende, del Estado de México.

**AVISOS JUDICIALES:** 1614, 1626, 1627, 1628, 1642, 1636, 1640, 1621, 1629, 1641, 1832, 1833, 1828, 1829, 1839, 1847, 1948, 1800, 1808, 1810, 1635, 1913, 1914, 1905, 1907, 1910, 1911, 1912, 1919, 1920, 1921, 1922, 1923, 1925, 1926, 1927, 1928, 2023, 2025, 2026, 2031, 2032, 2033, 2034, 2036, 2037, 2038, 2039, y 2040.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 2041, 2035, 2024 y 2027.

(Viene de la primera página)

**CONSIDERANDO PRIMERO.**—Que el presente Juicio de Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de Seguridad Jurídica consagradas en los Artículos 14 y 16 Constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los Artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

**CONSIDERANDO SEGUNDO.**—La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el Artículo 426 de la Ley de la materia.

**CONSIDERANDO TERCERO.**—Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la Causal de Privación de Derechos Agrarios y Sucesorios, a que se refiere el Artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de fecha 23 de octubre de 1980, el Acta de Desavocidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

**CONSIDERANDO CUARTO.**—Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, celebrada el 23 de octubre de 1980; de acuerdo con lo dispuesto

por los Artículos 72, fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el Artículo 69 de la citada Ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

**PRIMERO.**—Se decreta la Privación de Derechos Agrarios en el ejido del poblado denominado "San José Allende o La Cabecera", Municipio de Villa de Allende, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC. 1.—Pedro González, 2.—Agustín Bastida, 3.—Hermilo Colín, 4.—Ambrosio García, 5.—Margarita Araujo Urbina, 6.—Clemente Barrios, 7.—Ambrosio Silverio, 8.—Bonifacio Lucardo, 9.—Nicolás Munguía, 10.—Juan Munguía, 11.—Aurelio Alvarez, 12.—Pedro Garduño, 13.—José Munguía, 14.—Agustín Vilchis, 15.—José Reyes, 16.—Lorenzo Araujo, 17.—Jesús Munguía, 18.—Juan Crico, 19.—Manuel Gálvez, 20.—Bruno Gálvez, 21.—Francisca Hernández Vda., 22.—Teófilo Bernal, 23.—Pablo Barrios, 24.—Nicolás Barrios, 25.—Epigmenio García, 26.—Gabriel Medina, 27.—Maximino López, 28.—Teodomiro Esquivel, 29.—Dámago Alvarez, 30.—Luis Gaspar, 31.—Agustín Colín, 32.—María Luisa Martínez Vda., 33.—Fabián Celestino, 34.—Juan Galindo, 35.—Arnulfo López, 36.—Julián Vda. de García, 37.—Manuel Díaz, 38.—Julián Hernández, 39.—Felipe Munguía, 40.—Agustín Bevoque, 41.—Isidro Alcántara, 42.—Dolores Vda. de López, 43.—Pedro Procopio, 44.—José Gómez Becerril, 45.—Juliana García Vda. de C., 46.—Margarita Benito Vda. de C., 47.—Isabel García Vda. de F., 48.—Gregorio Orozco, 49.—Ma. de Jesús Trinidad Reyes, 50.—Maura Colín García y 51.—Margarita Nolasco Vda. de E. Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC. 1.—Nicasio González, 2.—Emilia Castillo, 3.—Valentín Bastida, 4.—Dorotea García, 5.—Francisco Colín, 6.—Natalia García, 7.—Juan García, 8.—María Celestina Barrios, 9.—Idelfonsa González, 10.—Maura Hernández, 11.—Celestino Lugardo, 12.—Guadalupe García, 13.—Felipe Munguía, 14.—Bernabé Munguía, 15.—Albina Crisantos, 16.—Eustolia Reyes, 17.—Mauro Garduño, 18.—Teresa Garduño, 19.—Blas Vilchis, 20.—Rosalia Santana, 21.—Josefina Alvarez, 22.—Hilario Reyes, 23.—Abel Araujo, 24.—Josefa Munguía, 25.—Elvira Munguía, 26.—Fidel Chico, 27.—Rosa Jiménez, 28.—Félix Gálvez, 29.—Guadalupe Nery, 30.—Juan Gálvez, 31.—María Carmen García, 32.—Toribio Carmona, 33.—Gabriel Bernal, 34.—Josefa Delgado, 35.—María Filomena, 36.—Leoncio García, 37.—Enrique López, 38.—Vicenta Chico, 39.—Remedios Garduño, 40.—Jerónimo Esquivel, 41.—Sabina López, 42.—Apolinar Alvarez, 43.—Joaquín Colín, 44.—Rosa Araujo, 45.—Isabel Alcántara, 46.—Agustín Galindo, 47.—Agustina Celestino, 48.—Victoria López, 49.—Isabel Vilchis, 50.—Cirila Castro, 51.—Ezequiel Díaz, 52.—Catalina Vilchis, 53.—Pedro Hernández, 54.—Rita Reynoso, 55.—Rodolfo Munguía, 56.—Aurora Díaz, 57.—Inés Nolasco, 58.—Alberto Martínez, 59.—Aurelio Gómez Guadarrama, 60.—Concepción Guadarrama, 61.—Gildardo Gómez Guadarrama, 62.—Angela Bastida y 63.—Evodio Orozco Bastida, en consecuencia se cancelan los certificados de Derechos Agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 557111, 557122, 557129, 557142, 557145, 557157,

557158, 557161, 557181, 557183, 557184, 557186, 557189, 557191, 557197, 557200, 557203, 557208, 557210, 557211, 557212, 557216, 557219, 557224, 557226, 557227, 557234, 557235, 557236, 557239, 557243, 557250, 557252, 557254, 557255, 557256, 557257, 557266, 557271, 557275, 557276, 557277, 557278, 852608, 173994, 1738973, 1738974, 1738975, 1738979, 1739007 y 2739017.....

**SEGUNDO.**—Se reconocen Derechos Agrarios y se Adjudican las Unidades de Dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el Ejido del poblado denominado "SAN JOSE ALLENDE o LA CABECERA", Municipio de Villa de Allende, del Estado de México, a los CC. 1.—Alfonso Alvarez Reyes; 2.—Juana Cenobio Serapio; 3.—Nicolás Colín García; 4.—Juan Araujo Torres; 5.—Juan Cenobio Araujo; 6.—Esteban Araujo Torres; 7.—Margarita Díaz Rivera; 8.—Rafael González Martínez; 9.—Isidro Camacho Carbajal; 10.—Ricardo Munguía Colín; 11.—Natalio Alvarez Reyes; 12.—Amada Esquivel Araujo; 13.—Urbano Camacho Medina; 14.—Mancio Araujo Munguía; 15.—Ignacio Reyes Chico; 16.—Lorenzo Araujo Munguía; 17.—David Araujo Munguía; 18.—Armando Araujo Munguía; 19.—Ramón Moreno Reyes; 20.—Manuel Moreno Reyes; 21.—Guadalupe Araujo Hernández; 22.—Francisco Hernández Melchor; 23.—José Becerril García; 24.—Fidencio González Rubio; 25.—Juana Nolasco Jiménez; 26.—Francisco Medina Munguía; 27.—Agustín Vilchis Reyes; 28.—Rubén Vilchis Reyes; 29.—Juan Bastida Modesto; 30.—Rosendo Gaspar Jiménez; 31.—Ángel García Garduño; 32.—Porfirio Martínez Ramírez; 33.—Agustín Celestino Alcántara; 34.—Emilio Bastida Modesto; 35.—Virginia Reyes Chico; 36.—Francisco Colín Colín; 37.—Amalia de la Cruz Casimiro; 38.—Agustín Bartolo Martínez; 39.—Manuel Munguía Colín; 40.—Francisco Araujo Torres; 41.—Basilio Mondragón; 42.—Felipe Araujo Martínez; 43.—Jacobo García Araujo; 44.—Paulino Moreno Reyes; 45.—Manuel Casimiro García; 46.—Emiliano de la Cruz; 47.—Pedro Fernando García; 48.—Aurelio Moreno Reyes; 49.—Angelina Vilchis Trinidad; 50.—Aurelio Colín García y 51.—Benigno Esquivel Nolasco, consecuentemente expidanse sus correspondientes certificados de Derechos Agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

**TERCERO.**—Publíquese esta resolución relativa a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, en el Ejido del poblado denominado "SAN JOSE ALLENDE o LA CABECERA", Municipio de Villa de Allende, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta Entidad Federativa y de conformidad con lo previsto por el Artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente, así como para la expedición de los certificados de Derechos Agrarios respectivos; notifíquese y ejecútese.

Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, Toluca, Estado de México, a los 26 días del mes de marzo de 1984.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Ing. José Carrillo Rodríguez.**—Rúbrica.—El Secretario, **Lic. Jaime Lorenzo Cruz.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., **Lic. José Iurbide López.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., **Ing. Armando Alvarez Muñoz.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. de los Camps., **C. Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbrica.

## AVISOS JUDICIALES

### JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

ISMAEL ALFARO CORONA:

**SERGIO JUAN VICENTE URIBE ARELLANO**, en el expediente número 1459/84, que se tramita en este Juzgado, le demanda la Usucapión del lote de terreno número 12, manzana 48, de la Colonia Evolución de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 9.00 metros, con Calle; AL SUR: 9.00 metros, con lote 36; AL ORIENTE: 17.00 metros, con lote 13; AL PONIENTE: 17.00 metros, con lote 11, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este Edicto comparezca a Juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los diez días de Enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil, **Lic. Araceli Menroy Ramírez.**—Rúbrica.

1614.—29 Marzo, 12 y 24 Abril.

### JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

**ELIAS CERVANTES, ABRAHAM ZLOTNICK, ABRAHAM KANNER, ANICETO LUNA, MOISES ALCHALER.**

**CARLOS ROJAS PARRA**, en el expediente marcado con el número 50/85, que se tramita en este juzgado, le demanda en vía Ordinaria Civil la usucapión del lote número 20 de la Manzana 320-A de la Col. Aurora Oriente, en Cd. Nezahualcóyotl, México, que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros, con lote 19; AL SUR: 17.00 metros, con lote 21; AL AORIENTE: 9.10 metros, con lote 44; AL PONIENTE: 9.10 metros, con Calle Malagueña No. Of. 61; con una superficie de 154.70 metros cuadrados. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado, a su disposición las copias de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en la Ciudad de Netzahualcóyotl, México, a cinco días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—El C. Segundo Secretario de Acos., **P.D. Rogerio Díaz Frenco.**—Rúbrica.

1626.—29 Marzo, 12 y 24 Abril.

### JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

VALDEZ GRANA AMADO.

**LOURDES GRACIELA VARELA HERNANDEZ**, en el expediente número 241/85 que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión del lote de terreno

(Pasa a la siguiente página)

número 18 de la manzana 312 de la Colonia Aurora Oriente de esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros, con lote 17; AL SUR: 17.00 metros, con lote 19; AL ORIENTE: 9.00 metros, con lote 44; y AL PONIENTE: 9.00 metros, con calle Tejanita Núm. 259 de esta ciudad, teniendo una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría correspondiente a su disposición las copias de traslado. Con el apercibimiento que de no hacerlo se tendrá por contestada la demanda, en sentido negativo, siguiéndose el Juicio en su rebeldía, previniéndosele señale domicilio en esta ciudad, para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las subsiguientes se le harán por Estrados.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintiseis de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Secretario de Acos., C. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

1627.—29 Marzo, 12 y 24 Abril.

### JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FRACCIONAMIENTO ESPERANZA, S.A.

NOEL TAPIA SALGADO, en el expediente marcado con el número 52/85, que se tramita en este Juzgado, le demanda en vía Ordinaria Civil la Usucapión del lote número 8, Manzana "A" en la Col. Esperanza, en Ciudad Nezahualcóyotl, México, que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros, con lote 7; AL SUR: 17.00 metros, con lote 9; AL ORIENTE: 8.00 metros, con lote 24; AL PONIENTE: 8.00 metros, con Calle Cigarra; con una superficie de 136.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado, a su disposición las copias de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, se expide el presente en la Ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los cinco días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—El C. Segundo Secretario de Acos., P.D. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

1628.—29 Marzo, 12 y 24 Abril.

### JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

GRACIELA BRJSEÑO DE ALFARO.

SERGIO JUAN VICENTE URIBE ARELLANO en el expediente que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Civil la Usucapión, respecto del lote de terreno marcado con el número 11 de la manzana 48 de la Colonia Evolución de esta Ciudad el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 9.00 metros, con Calle; AL SUR: 9.00 metros, con lote 36; AL ORIENTE: 17.00 metros, con lote 12; AL PONIENTE: 17.00 metros, con lote 9, con una superficie aproximada de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los Treinta Días, siguientes a la última publicación de este Edicto con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por confeso de los hechos constitutivos de la demanda, y señale domicilio en la Colonia Benito Juárez de esta ciudad lugar donde se encuentra ubicado este H. Juzgado con el apercibimiento que de no hacerlo las subsiguientes se le harán por Estrados aún las de carácter personal, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, de la Ciudad de Toluca, México, se extiende el presente en Nezahualcóyotl, México, a los seis días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. P.D. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

1642.—29 Marzo, 12 y 24 Abril.

### JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

OFELIA YAÑEZ HUERTA DE ACUÑA.

GUADALUPE GOMEZ ROMERO, en el expediente número 102/85, que se tramita en este Juzgado le demanda la USUCAPION del terreno número 11, manzana 40, Colonia Metropolitana Segunda Sección de esta Ciudad, que mide y linda; AL NORTE: 16.82 metros con lote 12; AL SUR 16.82 metros con lote 10; AL ORIENTE 8.00 metros con lote 38; AL PONIENTE: 8.00 metros con calle Palacio Iturbide y con una superficie total 134.56 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibida de que si no lo hace, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene señale domicilio para oír notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl México, a los 15 días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—DOY FE.—El Sdo. Srío. de Acos. del Juzgado Quinto Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

1636.—29 marzo, 12 y 24 abril.

### JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

RAFAEL DAVILA REYES

BENJAMIN CAMARILLO CRUZ, en el expediente número 1899/84, que se tramita en este Juzgado, le demanda la USUCAPION del lote de terreno número 12, manzana 47 de la Colonia Romero Sección las Fuentes de esta ciudad, que mide y colinda; AL NORTE: 17.00 metros con lote 13, AL SUR: 17.00 metros con lote 11, AL ORIENTE: 8.00 metros con lote 37; AL PONIENTE: 8.00 metros con Av. Nezahualcóyotl, que tiene una Superficie total de 136.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este Edicto comparezca a Juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las Copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Cd. ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los siete días de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—El C. Primer Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Aracell Monroy Ramírez.—Rúbrica.

1640.—29 marzo, 12 y 24 abril.

### JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

C. MARIA LUISA GUILLEN SANCHEZ.

GILBERTO TORRES ALMEIDA, en el expediente número 148/985, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil de MARIA LUISA GUILLEN SANCHEZ, el Divorcio Necesario por las causales siguientes: La Disolución de la Sociedad Conyugal; la Pérdida de la Patria Potestad de los menores

EDGAR FRANCISCO, MIRIAM Y BRUNO, TORRES GUILLEN, así como las fracciones VIII y XI del artículo 253 del Código de Procedimientos Civiles; y el pago de gastos y costas del presente Juicio. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría a su disposición las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, Estado de México, y que se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a seis de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., P.D. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica. 1621.—29 Marzo, 12 y 24 Abril.

### JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

SEÑORA JOSEFINA LOPEZ ALVAREZ:

CUTBERTO DAVID GARCIA VALTIERRA, en Juicio Ordinario Civil expediente número 44/85 le demanda el Divorcio Necesario, la pérdida de los alimentos, a que pudiera tener derecho la Cónyuge por la separación del hogar conyugal por más de seis meses, en el cual por desconocerse su domicilio actual el C. Juez dictó un auto con fecha trece de Marzo del año en curso, ordenando se le emplazara por edictos quedando en la Secretaría a su disposición las copias de traslado a fin de que en el término de Treinta días contados del día siguiente al de la última publicación comparezca ante este H. Tribunal a contestar la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por confesa de los hechos de la misma y se seguirá el Juicio en su rebeldía, previéndola igualmente señale domicilio en esta Ciudad para oír notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" y en El Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, se expide a los veinte días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica. 1629.—29 Marzo, 12 y 24 Abril.

### JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

CARMEN UGALDE DE RUIZ.

GUADALUPE ALVARADO DE ZACARIAS, en el expediente número 2092/84, que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapción del terreno número 6, manzana 119, Colonia Tamulipas de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 21.50 metros, con lote 5; AL SUR: 21.50 metros, con lote 7; AL ORIENTE: 9.50 metros, con lote 21; AL PONIENTE: 9.50 metros, con Av. Lourdes y con una superficie de 204.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibida de que si no lo hace, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene señale domicilio dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiocho días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Sdo. Srío. de Acdos. del Jdo. Quinto Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

1641.—29 Marzo, 12 y 24 Abril.

### JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

#### EDICTO

GLORIA ARROYO PEDRAZA. Exp. 166/85, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto de un terreno denominado "El Rincón Grande", ubicado en el Municipio de Zacapanapan, de este Distrito Judicial de Valle de Bravo, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en una línea sinuosa que consta de seis tramos empezando por el punto R-20 al punto R-21 de 166.36 metros, el segundo tramo del punto R-21 al punto R-45 con 104.24 metros, el tercer tramo del punto R-45 al punto R-48 con 394.67 metros, el cuarto tramo del punto R-48 al R-51 con 234.40 metros, el quinto tramo del punto R-51 al R-54 con 235.26 metros, el sexto y último tramo del punto R-54 al R-22 con una distancia de 216.66 metros, los seis tramos todos colindan con Gumaro Arroyo; AL SUR: en una línea quebrada en varios rumbos y consta de veintidós tramos el primer tramo del punto R-36 al R-16 en 91.91 metros, el segundo tramo del punto R-16 al R-15 en 207.60 metros, el tercer tramo del punto R-15 al R-14 en 35.39 metros, el cuarto tramo del punto R-14 al R-13 en 198.80 metros, todos estos tramos colindan con Rodolfo López, el quinto tramo del punto R-13 al R-12 con 140.85 metros, el sexto tramo del punto R-12 al R-11 en 50.58 metros, el séptimo tramo del punto R-11 al R-10 en 25.63 metros, el octavo tramo del punto R-10 al R-9 en 34.37 metros, el noveno tramo del punto R-9 al R-8 en 15.49 metros, el décimo tramo del punto R-8 al R-7 en 7.90 metros, el onceavo tramo del punto R-7 al R-6 en 166.50 metros, el doceavo tramo del punto R-6 al R-17 en 57.18 metros, el treceavo tramo del punto R-17 al R-15 en 63.40 metros, el catorceavo tramo del punto R-15 al R-12 en 454.92 metros; del quinto tramo al catorceavo tramo colindan todos con Victoriano Arroyo Garibay. El quinceavo tramo del punto R-12 al R-4 en 336.56 metros con Fernando Arroyo Garibay, el tramo dieciséis del punto R-4 al R-3 en 291.05 metros el tramo diecisiete del punto R-3 al R-2 en 112.14 metros, el tramo dieciocho del punto R-2 al R-1 en 20.00 metros, estos tramos del punto dieciséis al tramo dieciocho colindan con Filemón Arroyo, el tramo diecinueve del punto R-1 al R-0 en 201.28 metros, en el tramo veinte del punto R-0 al R-2 en 53.97 metros, el tramo veintiuno del punto R-2 al R-1 en 51.98 metros, estos tramos del 19 al 21 colindan con propiedad de Blas Lujano; en este lado sur, en el tramo 14 del punto R-15 al punto R-12 atraviesa una carretera cortando el terreno de una línea sinuosa y sale del mismo terreno en el punto R-26 lado poniente; AL ORIENTE: que es de una línea casi recta consta de seis tramos, el tramo uno del punto R-22 al R-23 en 335.75 metros, el tramo dos del punto R-23 al R-24 en 559.07 metros, el tramo tres del punto R-24 al punto R-24 en 404.05 metros, el tramo cuatro del punto R-25 al R-26 en 527.20 metros, el tramo cinco del punto R-26 al punto R-0 en 25.00 metros, el tramo seis del punto R-0 al R-1 en 28.92 metros, todos estos tramos colindan con propiedad de Benjamín Cruz Vargas; AL PONIENTE: en una línea ligeramente inclinada y quebrada y que consta de cuatro tramos; el tramo uno del punto R-36 al R-37 en 42.00 metros, el tramo dos del punto R-37 al R-18 en 268.84 metros, el tramo tres del punto R-18 al R-19 en 308.56 metros, el tramo cuatro del punto R-19 al R-20 en 413.30 metros, todos éstos colindando con el Ejido "El Temascal" con una superficie aproximada de 168-08-19 Hectáreas.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación del Estado, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley, Valle de Bravo, México, a 8 de Abril de 1985.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. J. Ascensión Mendoza Pineda.—Rúbrica.

1832.—16, 19 y 24 Abril.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

ALFREDO BALCAZAR VELAZQUEZ, promueve en el Juzgado Primero de lo Civil y bajo el expediente número 327/85, re-

(Pasa a la siguiente página)

lativo a las Diligencias de Información de Dominio, respecto del predio denominado "Guadalupe", el cual se encuentra ubicado en el Pueblo de la Purificación Tepetitla, Texcoco, Estado de México, el cual mide y luda: AL NORTE: 63.10 metros, con Beatriz Rupit de Martínez; AL SUR: 57.36 metros, con Carretera; AL ORIENTE: 22.20 metros, con Marco Antonio Ríos Hinojosa; AL PONIENTE: 22.50 metros, con Caño Público, teniendo una superficie aproximada de 1,355.17 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, México, a los veintinueve días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acdos., C. Ismael A. Gómez Ramírez.—Rúbrica.

1833.—16, 19 y 24 Abril.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

EMMA MARTINEZ VDA. GARCIA como Albacea de la Sucesión Testamentaria a bienes de la extinta señora FRANCISCA TORRES MENA VDA. DE CUADROS expediente 2238/984 Juicio de Información Ad-Perpetuam, de un predio marcado con una superficie de 304.96 metros cuadrados aproximadamente. NORTE: 32.40 metros, con María de la Luz Cuadros Torres antes Agustín García; AL SUR: en línea recta hacia el Poniente 21.25 metros, quebrando en línea recta de 3.70 metros al Sur quebrando nuevamente en 7.00 metros hacia el Oriente y que quiebra en 1.00 metros hacia el Sur quebrando nuevamente en 6.25 metros hacia el oriente con Angel Caballero y Pedro Gómez Mejía; AL ORIENTE: 12.30 metros, con Plaza José María Morelos; AL PONIENTE: 7.20 metros, con María de la Luz Cuadros.

Publíquese la solicitud por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Toluca, México, a 8 de Abril de 1985.—El C. Secretario Segundo, P.J. Armando Miranda Alva.—Rúbrica.

1828.—16, 19 y 24 Abril

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

EMMA MARTINEZ VDA. DE GARCIA, como Albacea a bienes de FRANCISCA TORRES MENA VDA. DE CUADROS, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, Expediente 2239/1984, con el fin de acreditar la posesión que dice tener sobre inmueble ubicado en el Callejón del Calvario s/n Tecaxic, México. Superficie: 382.25 M<sup>2</sup>, consiste en una casa, con techo de teja, barda de adobe, piso de mosaico. NORTE: 31.70 metros, con Antonio Cedillo Almazán; SUR: 32.40 metros, con Efrén Cuadros Torres antes Francisco Torres Mena; PONIENTE: 11.30 metros, con Catalina Almazán; ORIENTE: 12.20 metros, con Callejón del Calvario. La superficie que ocupa la casa es de 382.95 M<sup>2</sup>.

En cumplimiento a lo ordenado por artículo 2898 del Código Civil en vigor.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación en esta ciudad.—9 de Abril de 1985.—Lic. Arturo Espinoza García, Secretario.—Doy fe.—Rúbrica.

1829.—16, 19 y 24 Abril.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

## SEGUNDA SECRETARIA.

MARIA DEL CARMEN BALLINA ROCHA promueve diligencias de Información de Dominio Exp. número 202/985 respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en la calle de Hidai-

go Poniente número 1521 de San Mateo Oxtotitlán, Méx., y cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 51.00 metros con Antonio Hernández; AL SUR: 61.00 metros, con Leopoldo Quiroz; AL ORIENTE: en dos líneas una de 22.75 metros y otra de 35.00 metros, con Atanacio Martínez; y AL PONIENTE: en tres líneas, una de 17.75 metros, 23.20 metros y 39.00 metros, con Hermilo Jaimes y Luciano Hernández, teniendo una superficie de 2,842.00 metros cuadrados.

Para su publicación GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad por tres veces de tres en tres días para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Toluca, Méx., a veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Sergio Peña Granados.—Rúbrica.

1830.—16, 19 y 24 Abril.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

Que los autos del expediente número 601/85-3 relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información Ad-perpetuam, promovido por MARINA HERNANDEZ VALENCIA, respecto del terreno denominado "REFORMA SAN LUIS" y construcción existente, ubicado en la Avenida Circunvalación número ochenta y seis, Colonia Loma Linda, Naucalpan de Juárez, Estado de México, con una superficie de 73.25 Metros Cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 10.00 metros con Carretera Circunvalación; AL SUR: en 10.00 metros con lote número 21; AL ORIENTE en 7.55 metros con lote número 17; AL PONIENTE en 7.10 metros con lote número quince.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, para el conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho y se presente a deducirlo en términos de Ley. Fíjese además un ejemplar en el predio objeto de la información.—DOY FE.—y se expide el presente a los veintisiete días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—DOY FE.—C. Tercer Srío. de Acuerdos, C. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

1847.—16, 19 y 24 abril.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE OTUMBA

## E D I C T O S

Exp. 114/1985.

ALICIA SANCHEZ SANCHEZ DE FLORES, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del predio urbano con casa habitación en el construida denominada "NOCHUCA", ubicado en el pueblo de San Francisco Cuautlihuixca, Municipio de Tecamac, de este Distrito de Otumba, México, con superficie de 1,496.37 M<sup>2</sup>, y los siguientes linderos: NORESTE, en 39.00 metros con Gonzalo Sánchez y Gerardo Sánchez; SUR en 69.90 metros con Camino San Andrés; ORIENTE, en línea quebrada de 14.00 metros con Carlos Serrano; y PONIENTE, en 54.30 metros con Carlos Linares. Ocupando la construcción una superficie de 56.00 M<sup>2</sup>.

Se expide el presente Edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México, a 8 de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—DOY FE.—El Secretario del Juzgado, Lic. J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

1848.—16, 19 y 24 abril.

Exp. 115/1985.

JUDITH SANCHEZ GERMAN DE NEGRETTE, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del predio urbano denominado "ZENTLALPAN", ubicado en el pueblo de San Francisco Cuautlihuixca, Municipio de Tecamac, de este Distrito de Otumba, México, con superficie de 221.00 M<sup>2</sup>, y los siguientes linderos: NORTE en 7.48 metros con callejón; SUR en 14.20 metros con Isabel Rivero; ORIENTE en 22.00 metros con Melitón Rivero y PONIENTE en 17.10 metros con Aurelio Rivero.

Se expide el presente Edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México, a 8 de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—DOY FE.—El Secretario del Juzgado, Lic. J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

1848.—16, 19 y 24 abril.

Exp. 116/1985.

GUMER RUIZ ESCOBAR, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del predio urbano con casa habitación en él construida denominado "LA PALMA", ubicado en el pueblo de San Lucas Xolox, Municipio de Tecamac, de este Distrito de Otumba, México, con superficie de 807.00 M2., y los siguientes linderos: NORTE, en línea quebrada de 43.00 metros, con Jesús García Barajas y Rodolfo Vázquez González; SURESTE, en 48.60 metros con calle Vicente Guerrero; y PONIENTE, en 33.00 metros con calle Nuevo México. Ocupando la construcción una superficie de 80.00 M2.

Se expide el presente Edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México, a 8 de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—DOY FE.—El Secretario del Juzgado, Lic. J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

1848.—16, 19 y 24 abril.

Exp. 111/1985.

AGUSTIN Y CRUZ DE JESUS RAMIREZ, promueven INFORMACION AD-PERPETUAM respecto del predio urbano con casa habitación en él construida denominado "XANTITLA CHICO", ubicado en términos del pueblo de San Francisco Tlaltica, de este Municipio y Distrito de Otumba, Estado de México, con superficie de 2,334.00 M2. y los siguientes linderos: NORTE en 48.00 metros con calle; SUR: en 30.00 metros con calle; ORIENTE, en 58.00 metros con callejón y PONIENTE, en 61.00 metros con calle. Ocupando la construcción una superficie de 48.00 M2.

Se expide el presente Edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx., a 29 de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—DOY FE.—El Secretario del Juzgado, Lic. J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

1848.—16, 19 y 24 abril.

Exp. 81/1985.

LAURA ALVA RODRIGUEZ DE DE VEGA, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del predio urbano con construcción denominado "AMANALTENCO", ubicado en el Barrio de San Bartolo Bajo, Municipio de Axapusco, de este Distrito de Otumba, México, con superficie de 210.00 M2., y los siguientes linderos: NORTE, en 14.00 metros con calle Sor Juana Inés de la Cruz; SUR en 14.00 metros con Aarón Meneses Pastrana; ORIENTE, en 15.00 metros con Lucina Rodríguez Aguilar de López; y PONIENTE, en 15.00 metros con José Fernández M. Teniendo una superficie construida de 43.00 M2.

Se expide el presente Edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx., a 20 de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—DOY FE.—El Secretario del Juzgado, Lic. J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

1848.—16, 19 y 24 abril.

Exp. 80/1985.

JOSE FRANCISCO AGUILAR AGUILAR, promueve DILIGENCIAS DE INMATRICULACION, respecto del predio urbano con construcción denominado "XOCHICALCO", ubicado en términos del pueblo de Ozumbilla, Municipio de Tecamac, de este Distrito de Otumba, México, con superficie de 611.52 M2., y los siguientes linderos: NORTE, en 17.00 metros con Camino Nacional; SUR en 15.00 metros con Joaquín Suárez; ORIENTE, en 42.80 metros con José Flores; y PONIENTE, en 33.65 metros, con Camino Nacional.

Se expide el presente Edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx., a 18 de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—DOY FE.—El Secretario del Juzgado, Lic. J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

1848.—16, 19 y 24 abril.

## JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 1365/84.  
PRIMERA SECRETARIA.

MARTIN LOPEZ LUNA.

JOSE ISABEL REYES PADILLA, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote de terreno número 14, manzana 163, Colonia Estado de México, de esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 21.50 metros, con lote 14; AL SUR: 21.50 metros, con 15; AL ORIENTE: 5.04 metros, con calle 9; AL PONIENTE: 5.04 metros, con lote 17, haciéndole saber que deberá apersonarse en el juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de éste, apercibido de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este Juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Cd. Nezahualcóyotl, México, a 27 de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

1890.—12, 24 Abril y 7 Mayo.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE SULTIPEC

## EDICTO

MISAEEL VAZQUEZ AVILES, promueve ante éste Juzgado Mixto de Primera Instancia de Sultepec Estado de México, en la Vía Ordinaria Civil, el Divorcio Necesario, en contra de la señora María Salud Castañeda y consecuentemente la pérdida de la patria potestad de sus menores hijos. Relación sucinta de la demanda.—Misael Vázquez Avilés. Que en la vía Ordinaria Civil vengo a demandar de la señora María Salud Castañeda de Vázquez, por causas imputables a la misma, la disolución del vínculo matrimonial que nos une y consecuentemente la Pérdida de la Patria Potestad de nuestros menores hijos Blanca Isela, Adaella, Hugo y Gabriela de apellidos Vázquez Castañeda, así mismo la pérdida de los derechos que tenga sobre los bienes de la Sociedad conyugal.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico Gaceta de Gobierno del Estado, haciéndole saber a la demandada señora María Salud Castañeda, que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente de la última publicación. Dado a los veintiocho días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y cinco en Sultepec Estado de México.—El C. Secretario de Acuerdos.—Rúbrica.

1808.—12, 24 abril y 7 mayo.

## JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 1364/84.

SEGUNDA SECRETARIA.

MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ.

DAVID SUAREZ MURILLO, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la Nulidad de Matrimonio, haciéndole de su conocimiento que deberá apersonarse personalmente dentro del término legal de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de éste apercibido de que en caso de no comparecer se seguirá el juicio en rebeldía, las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de éste H. Juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 28 de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—DOY FE.—C. Segundo Secretario, P.D. Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica.

1810.—12, 24 abril y 7 mayo.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

JOSE ANTONIO ARCE VALLE

ALEJANDRO RUIZ PANIAGUA, en el expediente número 342/85, que se tramita en este Juzgado, le demanda la USUCAPION del lote de terreno número 47 de la Manzana 28 de la Colonia Impulsora Popular Avícola ubicado en este Municipio que mide y linda; AL NORTE: 17.00 metros con lote 46; AL SUR: 17.00 metros con lote 48; AL ORIENTE: 8.00 metros con calle Hacienda de San Mateo; AL PONIENTE: 8.00 metros con lote 30, con una superficie total de 136.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el Juicio se seguirá en surebeldía quedando en la Secretaría las copias de traslado, y se le previene para que señale domicilio dentro de ésta Ciudad, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los veintidos días de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—DOY FE.—El Segundo Srío. de Acdos. del Jdo. Quinto de lo Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

1635.—29 marzo, 12 y 24 abril

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

## SEGUNDA SECRETARIA.

En los autos del expediente número 1518/984, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Héctor Monteagudo Salas endosatario en procuración del profesor Javier Llanos Velázquez en contra de Gabriel Peralta Ortega y María Velázquez de P., el C. Juez dictó un auto que a la letra dice: Se señalan las Doce Horas del Día Veintiseis de Abril del Año en Curso para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de: Un automóvil usado tipo Guayín o vagoneta Marca Renault 12, color guinda cinco puertas, modelo 1977, placas de circulación MFF-516 del presente bienio, motor de 4 cilindros número M060289. Número de serie 7575289. Registro Federal de Automóviles 4225957, sirviendo de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS en que fue valuado por peritos.

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en tabla de avisos de este Tribunal por tres veces dentro de tres días CONVOCANDO POSTORES.—Toluca, México, a dieciseis de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Sergio Peña Granados.—Rúbrica.

1913.—19, 22 y 24 Abril.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

## SEGUNDA SECRETARIA.

En los autos del expediente número 1584/984, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Héctor Monteagudo Salas y P.D. Jorge A. Piña Carmona, endosatarios del profesor Javier Llanos Velázquez en contra de Gabriel Peralta Ortega, el C. Juez de los autos dictó un auto que a la letra dice: Se señalan las Trece Horas del Día Veintiseis de Abril del Año en Curso para

que tenga verificativo la primera almoneda de remate de: Un automóvil usado, tipo vagoneta Renault 12, color guinda, cinco puertas, modelo 1977, placas de circulación MFF-516 del presente bienio, motor de 4 cilindros, número M060289, número de serie 7575289, Registro Federal de Automóviles 04225957, sirviendo de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS en que fue valuado por peritos.

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en tabla de avisos de este Tribunal por tres veces dentro de tres días CONVOCANDO POSTORES.—Toluca, México, a 16 de Abril de 1985.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Sergio Peña Granados.—Rúbrica.

1914.—19, 22 y 24 Abril.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CHALCO

## E D I C T O

Exp. 560/85. AURELIA MARTINEZ DE PEREZ, promueve diligencias información Ad-Perpetuum, respecto terreno denominado "Temazcañilla", ubicado Ixtapaluca, México, que mide y linda: NORTE: 15.00 metros, con Lucía Camacho; SUR: 15.00 metros, con Ma. Luisa Camacho; ORIENTE: 12.00 metros, con Servidumbre de Paso; y PONIENTE: 12.00 metros, con Servidumbre de Paso, superficie de 180.00 MZ.

Publíquese tres veces, tres en tres días GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico mayor circulación en la Entidad. Expedido Chalco, México, a trece de Abril de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., C. Salvador Vázquez Melo.—Rúbrica.

1905.—19, 24 y 29 Abril.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## E D I C T O

Exp. 207/85, JULIA ORTIZ CHAVEZ, promueve Diligencias de Información de Dominio respecto de una casucha ubicada en San Francisco Tetetla, Méx., cuyas medidas y colindancias son: NORTE: 15.00 metros, con Calle de Francisco I. Madero; SUR: 15.00 metros, con Agustín Soto; ORIENTE: 27.00 metros, con Agustín Soto; PONIENTE: 27.00 metros, con Agustín Soto.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en el Estado. Así lo acordó el C. Juez de este Distrito Judicial que actúa en forma legal con Secretario del Ramo Civil que autoriza y da Fé.—Tenango del Valle, Méx., a 25 de Marzo de 1985.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P.D. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

1907.—19, 24 y 29 Abril.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANCINGO

## E D I C T O

MARIO SANDOVAL ESTANEZ, promueve diligencias de Información de Dominio a fin de acreditar la posesión que dice tener respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en el Barrio de "Zacanguillo", Municipio de Coatepec Harinas, México, perteneciente a este Distrito Judicial. Dicho terreno tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 34.00 metros, con Dolores Estanez Santiago; AL SUR: 32.00 metros, con Camino; AL ORIENTE: 20.00 metros, con Florentino Sandoval González; AL PONIENTE: 21.00 metros, con Enrique Sandoval González.

El C. Juez dio entrada a su promoción y ordenó la publicación de los edictos correspondientes por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación.—Doy fe.—Tenancingo, México, a 5 de Marzo de 1985.—C. Secretario de Acuerdos, P. Lic. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

1910.—19, 24 y 29 Abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O

EXPEDIENTE No. 125/85.

ANTONIO SOLANO ORIHUELA, promueve Diligencias de Información de Dominio, fin acreditar la posesión que dice tener respecto de un terreno de los llamados de común repartimiento, ubicado en el Camino a la Pedrera del Barrio del Calvario de esta Ciudad de Tenancingo, México, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 24.60 metros, con Calle de La Pedrera; SUR: 27.70 metros, con Lucio Sandova y Leonardo Arévalo; ORIENTE: 25.00 metros, con Leonardo Arévalo; PONIENTE: 21.60 metros, con Juana Orihuella Bóbadilla.

Se admitió su promoción y se ordenó la publicación de los edictos correspondientes por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación que se editan en Toluca, México.—Expido el presente en Tenancingo, México, a 19 de Marzo de 1985.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

1911.—19, 24 y 29 Abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O

FRANCISCO VELAZQUEZ FLORES, promueve diligencias de Información de Dominio a fin de acreditar la posesión que dice tener respecto de un terreno rústico, que se encuentra ubicado en el paraje denominado "Calsacatla" en San Pablo Tejalpa, Municipio de Zumpahuacán, Estado de México, perteneciente a este Distrito Judicial. Dicho terreno tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 480.00 metros, con Jacobo Mendoza; AL SUR: 450.00 metros, con Lucas Díaz; AL ORIENTE: 185.00 metros, con Rogelio Acosta; AL PONIENTE: 108.00 metros, con Camino.

El C. Juez dio entrada a su promoción y ordenó la publicación de los edictos correspondientes por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación.—Doy fe.—Tenancingo, México, a 5 de Marzo de 1985.—C. Secretario de Acuerdos, P. Lic. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

1912.—19, 24 y 29 Abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O

Exp. 108/85, OSCAR JAIME JIMENEZ VARGAS, promueve diligencias información Ad-Perpetuum, respecto terreno "Atlaxopilco", ubicado Ecatingo, México, que mide y linda: NORTE: 90.00 metros, con J. Concepción Pérez; AL SUR: 85.00 metros, con Pablo Rosales; ORIENTE: 190.00 metros, con Camino; y PONIENTE: 154.00 metros, con barranca, superficie de 15,050.00 Mts.

Publíquese tres veces, tres en tres días GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico mayor circulación en la Entidad. Expedido Chalco, México, a cuatro de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. Salvador Vázquez Melo.—Rúbrica.

1919.—19, 24 y 29 Abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O

Exp. 1401/84, Información Ad-Perpetuum, promovidas por OSCAR JAIME JIMENEZ VARGAS, para acreditar la posesión de un terreno denominado "Tlalpuente" ubicado en Tlalmanalco, Edo. de México, que mide y linda: NORTE: 415 metros, con Oscar Jiménez Vargas; SUR: 60.00 metros, con Oscar Jiménez Vargas; ORIENTE: 340.00 metros, con Barranca; PONIENTE: 720 metros, con Oscar Jiménez Vargas.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta Oficial Gobierno del Estado y en un periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, Estado de México. Dados los presentes edictos a los siete días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

1920.—19, 24 y 29 Abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O

EXP. 336/85, OSCAR JAIME JIMENEZ VARGAS, promueve diligencias información ad-perpetuum, respecto terreno propiedad particular "TUXTEPEC", ubicado Ecatingo, México, que mide y linda; NORTE, 100.50 metros con Julia Cruz, en línea quebrada; SUR, 45.00 metros con Darío Peralta; ORIENTE, 68.00 metros con camino; PONIENTE, 90.00 metros con J. Isabel Varela, superficie de 5,653.00 M2.

Publíquese tres veces, tres en tres días Gaceta del Gobierno y otro periódico mayor circulación en la Entidad. Expedido Chalco, México, 27 de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. Salvador Vázquez Melo.—Rúbrica.

1921.—19, 24 y 29 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O

EXP. 452/85, OSCAR JIMENEZ RAYON, promueve diligencias información ad-perpetuum, respecto terreno propiedad particular "TETORO", ubicado Tlalmanalco, México, que mide y linda: NORTE 302.00 metros con María R. de Peña; SUR 430.00 metros con Luis Cardoso; ORIENTE 206.00 metros con Ignacio Sánchez y PONIENTE 206.00 metros con María R. de Peña, superficie de 50,684.00 M2.

Publíquese tres veces, tres en tres días Gaceta del Gobierno y otro periódico mayor circulación en la Entidad. Expedido Chalco, México, a 18 de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

1922.—19, 24 y 29 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O

EXP. 451/85, OSCAR JIMENEZ RAYON, promueve diligencias información ad-perpetuum respecto terreno propiedad particular "CHAPULTEPEC", ubicado Tlalmanalco, México, que mide y linda; NORTE 42.00 metros con Martín Martínez; SUR: 44.00 metros con Hacienda de Santa Cruz; NORESTE: 80.00 metros con Fidencio Velázquez; PONIENTE, 28.00 metros con Fidencio Velázquez y ORIENTE 104.00 metros con barranca y otro PONIENTE, 66.00 metros con terrenos del Municipio. Superficie de 6,956.00 M2.

Publíquese tres veces, tres en tres días Gaceta del Gobierno y otro periódico mayor circulación en la Entidad. Expedido Chalco, México, a 18 de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

1923.—19, 24 y 29 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O

EXP. 480/85 BRUNO CASTILLO GALVAN, promueve diligencias información ad-perpetuum respecto predio "TEPOPOTITLA", ubicado en San Matías Cuijingo, México, que mide y linda; NORTE, 20.00 metros con carretera; SUR 22.00 metros con camino; ORIENTE 16.00 metros con Herminia Galván Rivera; y PONIENTE 11.00 metros con camino, superficie de 589.00 M2.

Publíquese tres veces, tres en tres días Gaceta del Gobierno y otro periódico mayor circulación en la Entidad. Expedido Chalco, México, a 20 de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. Salvador Vázquez Melo.—Rúbrica.

1925.—19, 24 y 29 abril.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE CHALCO

**EDICTO**

EXP. 478/85, MARIO VALENCIA RUEDA, promueve diligencias información ad-perpetuam, respecto terreno "EL TEQUESQUITE", ubicado Juchitpepec, México, que mide y linda; NORTE: 13.70 metros con calle Juncos; SUR: 13.70 metros con Juan Vázquez; ORIENTE: 23.00 metros con María del Rosario y PONIENTE: 26.60 metros con Máximo Valencia, superficie de 339.76 M2.

Publíquese tres veces, tres en tres días Gaceta del Gobierno y otro periódico mayor circulación en la Entidad, Expedido Chalco, México, a 20 de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. Salvador Vázquez Melo.—Rúbrica.

1926.—19, 24 y 29 abril.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE CHALCO

**EDICTO**

EXPEDIENTE No. 333/85, INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por CIPRIANO PAEZ BAUTISTA, para acreditar la posesión de un terreno denominado "TLALTELPA", ubicado en San Miguel Atlautla, que mide y linda; NORTE: 165.67 metros con Alvaro Páez Galicia; SUR: 152.35 metros con Alfonso Hernández Rivera; ORIENTE: 32.15 metros con Av. de Allende y PONIENTE: 49.10 metros con Angelina Páez Bautista.

Para su publicación por tres veces, con intervalos de diez días en la GACETA OFICIAL GOBIERNO DEL ESTADO y en un periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México, dados los presentes edictos a los 4 días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—DOY FE.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

1927.—19, 24 y 29 abril.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE CHALCO

**EDICTO**

EXP. 1403/84, INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por CONCEPCION GARCIA RAYON, para acreditar la posesión de un terreno denominado "LA COMUNIDAD", ubicado en Tlalmanalco, Edo. de México, que mide y linda; NORTE: 28.00 metros con Modesto Galicia; SUR: 43.00 metros con Camino Miraflores; ORIENTE: 95.00 metros con Rosa Torres y PONIENTE: 66 metros con Luis Ortega Moreno.

Para su publicación por tres veces, con intervalos de diez días en la GACETA OFICIAL GOBIERNO DEL ESTADO y en un periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México, dados los presentes edictos a los 7 días del mes de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—DOY FE.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

1928.—19, 24 y 29 abril.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

**EDICTO**

En el exp. núm. 1177/83, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por MULTIBANCO COMERMEX, en contra de SAMUEL GUZMAN PORRAS el C. Juez Primero de lo Civil de éste Distrito, señaló las DOCE HORAS DEL DIA OCHO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, del vehículo embargado marca Volkswagen sedan, dos puertas, modelo setenta y nueve, hecho en México, color azul, serie 1192004918, Registro Federal de vehículo 4673783, siendo la postura legal la que cubre las dos terceras partes del avalúo y que lo es (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación en la Gaceta de Gobierno por tres veces de tres días, se convocan postores, Tlalnepantla, Estado de México, a 16 de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—DOY FE.—C. Secretario, P.D. Della Vázquez Márquez.—Rúbrica.

2023.—23, 24 y 25 abril.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

**EDICTO**EXPEDIENTE NUM.: 255/85.  
PRIMERA SECRETARIA.

FERNANDO MILLAN ARRIETA.

YOLANDA BERMUDEZ FIGUEROA, le demanda en la vía Ordinaria Civil las siguientes prestaciones: a) El divorcio necesario por las causales contenidas en la fracción VIII y XII del artículo 253 del Código Civil Vigente para el Estado de México y que narare en los hechos de esta demanda; b) como consecuencia de la prestación anterior de la disolución del vínculo matrimonial, con sus consecuencias legales e inherentes; c) La pérdida de la patria potestad de los menores habidos del matrimonio, de nombres CLAUDIA, FERNANDO, REYNA y ROCIO BEIZABHE, todos de apellidos MILLAN BERMUDEZ; d) El pago de gastos y costas procesales que se originen con el presente juicio para el caso de que el demandado se oponga temerariamente a el mismo. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse al juicio dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, quedan a su disposición en la secretaría las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado.—Texcoco, México, a diez de Abril de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. P.D. Arturo García Juárez.—Rúbrica.

2025.—24 Abril, 7 y 17 Mayo.

**JUZGADO 6o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

**EDICTO**

ANGEL Y MARIO CIGALES MANILLA, por su propio derecho, promovieron en este Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con Residencia en Ecatepec de Morelos, México, Jurisdicción Voluntaria Información Ad-Perpetuam, bajo el expediente No. 209/85, sobre un terreno denominado Titlac ubicado en el pueblo de Santa Clara, Estado de México, con superficie de 265 M2. y AL NORTE: 20.30 metros, con Luisa Cigales; AL SUR: 20.50 metros, con Trinidad López López; AL ORIENTE: 13.40 metros, con Alfredo Islas Perez; y AL PONIENTE: en 12.50 metros, con cerrada Toltecas.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días, Ecatepec de Morelos, México, veinte de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Gustavo A. Ocampo García.—Rúbrica.

2026.—24, 29 Abril y 3 Mayo.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

**EDICTO**

MARTINIANO REYES PEREZ, ha promovido por su propio derecho ante este Juzgado, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Inmatriculación, respecto del predio denominado "El Tejocote", ubicado en el poblado de Santa Cecilia, Tlalnepantla, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 20.00 metros, linda con Manuel Mançilla; AL SUR: en 20.00 metros, con Calle 2da. Cerrada de Nacoari; AL ORIENTE: en 23.50 metros, con Hipólito López; AL PONIENTE: en 25.15 metros, con Alberto Arenas Reyna. Superficie Total: 486.40 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces, con intervalos de diez días, en cada una, en los periódicos Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, y "El Rumbo", de esta Ciudad, para conocimiento de personas que se crean con mayor o mejor derecho comparezcan a este Juzgado a hacerlo valer en términos de Ley.—Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, México, a los diecisiete días de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—Atentamente.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, P.D. Della Vázquez Márquez.—Rúbrica.

2031.—24 Abril, 9 y 23 Mayo.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O

MIGUEL REYES FLORENCIO, por su propio derecho, ha promovido ante este Juzgado, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre Inmatriculación, respecto del predio denominado El Tejocote, ubicado en Santa Cecilia, Municipio de Tlalnepanitla, México, y que mide y linda: AL NORTE: en 22.00 metros, con Hipólito López Miguel; AL SUR: en 22.00 metros, con Antonio Lara; AL ORIENTE: en 7.25 metros, con Manuel Mancilla; AL PONIENTE: en 7.25 metros, con Privada de Héroes de Nacozari. Con superficie total de 159.30 Mts2.

Para su publicación por tres veces, con intervalo de Diez Días, en cada uno de los periódicos Oficiales "GACETA DEL GOBIERNO", con residencia en Toluca, y "El Rumbo", de esta ciudad, para conocimiento de personas que se crean con mayor o mejor derecho comparezcan a este Juzgado a hacerlo valer, en términos de Ley.—Tlalnepanitla, México, a dieciocho de Abril de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, C. F.D. Delia Vázquez Márquez.—Rúbrica.

2032.—24 Abril, 9 y 23 Mayo.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O

LUCIO FLORES GUERRERO, por su propio derecho ha promovido ante este Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Inmatriculación, respecto del predio denominado "El Tejocote", ubicado en el poblado de Santa Cecilia, Municipio de Tlalnepanitla, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.10 metros, linda con Calle Pública, 2da. Cerrada Héroes de Nacozari; AL SUR: en 7.10 metros, linda con Hermelinda Mondragón; AL ORIENTE: en 20.30 metros, linda con Antonio Lara, actualmente con Albino Miranda Martínez; AL PONIENTE: en 20.30 metros, linda con Apolinar Martínez. Superficie Total 144.13 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces, con intervalos de Diez Días, en cada una en los periódicos Oficial GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, con residencia en Toluca, México, y El Rumbo, de esta Ciudad, para conocimiento de personas que se crean con mayor o mejor derecho, comparezcan a este Juzgado a hacerlo valer en términos de Ley. Dado en la Ciudad de Tlalnepanitla, México, a los dieciséis días de Abril de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—Atentamente.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, P.D. Delia Vázquez Márquez.—Rúbrica.

2033.—24 Abril, 9 y 23 Mayo

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O

JOSE LUIS VAZQUEZ LOPEZ.

MARIA CRISTINA VAZQUEZ, le demandó en la vía Ordinaria Civil las siguientes prestaciones: a).—La nulidad de la supuesta compraventa, que en contrato privado aparentemente pacto como comprador con la señorita ESTHER VAZQUEZ CERON como vendedora, respecto del inmueble con casa denominado "Xolatlenco", ubicado en el bien conocido de la población de Atenco, Méx., del Distrito Judicial de Texcoco. b).—como consecuencia de lo anterior la Nulidad de la Escritura Pública número 8730/120 de fecha 18 de septiembre de 1975, otorgada en Rebelde de ESTHER VAZQUEZ CERON por el Lic. ALFREDO ALBARRAN MARTINEZ, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial. Haciendo de su conocimiento que se señalan las Once Horas del Trece de Mayo Próximo, para que tenga verificativo el desahogo de la Confesional a su cargo haciéndole el apercibimiento que en caso de no comparecer será declarado con nulo de las postiones previamente calificadas de legales; así mismo indíquese que se señalan las Once Horas con Treinta Minutos para el Desahogo de la Inspección Judicial, en la casa y terreno denominado "Xolatlenco", ubicado en el Municipio de Atenco, para determinar qué personas viven en dicho inmueble.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a dieciséis de Abril de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

2034.—24 Abril, 7 y 17 Mayo.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O

EXPEDIENTE NUM.: 289/85.  
PRIMERA SECRETARIA.

RAFAELA MARTINEZ ALVA, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto del predio urbano con Casa denominado "La Nopalera", en la Cabecera Municipal de San Juan Teotihuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en dos lados, el primero 26.45 metros, con Bernabé Pérez y Tomás Cerna; el segundo 3.00 metros, con Cleofas Apolonia Vidal Ruiz; AL SUR: en dos lados el primero 2.10 metros, con Callejón del Fresno; el segundo 28.30 metros, con Bernabé Pérez; AL ORIENTE: 30.45 metros, con Calle Canteroco; AL PONIENTE: en tres lados, el primero 13.14 metros, el segundo 7.26 metros, ambos colindan con Cleofas Apolonia Vidal Ruiz; el tercero 12.75 metros, con Callejón del Fresno.

Lo que se publica por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, México. Dado en la Ciudad de Texcoco, México, a los doce días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario del Juzgado, P.D. Ismael A. Gómez Ramírez.—Rúbrica.

2036.—24, 29 Abril y 3 Mayo.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O

EXP. NUM. 121/85.

DARIO SANCHEZ GONZALEZ, promueve Información Ad-Perpetuam, respecto del predio rústico denominado "La Virgen", ubicado en San Pablo Ixquiltán, Municipio de San Martín de las Pirámides, con una superficie aproximada de 17,3340.00 metros cuadrados, que mide y linda: AL NORTE: 120.00 metros, con Lázaro Méndez; AL SUR: 95.50 metros, con Antonio Blancas; AL ORIENTE: 160.00 metros, con Antonio Blancas; AL PONIENTE: 141.60 metros, con Leonardo Aguilar.

Se expide el presente Edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México, a los 15 días del mes de Abril de 1985.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Lic. J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

2037.—24, 29 Abril y 3 Mayo.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O

119/85.

LUCIO SANCHEZ GENIS, promueve diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del predio urbano denominado "HUEYOTENCO PRIMERO", ubicado en el Municipio de San Martín de las Pirámides, con casa en mal estado, con superficie aproximada de 309.00 metros cuadrados, que mide y linda: AL NORTE, 24.50 metros con Víctor Sánchez Martínez; AL SUR, en dos lados el primero 12.00 metros con Ma. de los Angeles de la Rosa Sánchez; y EL SEGUNDO, 12.50 metros con Rosalío Sánchez; AL ORIENTE, en dos lados el primero de 7.00 metros con calle y el segundo 11.00 metros con Ma. de los Angeles de la Rosa Sánchez; AL PONIENTE, en dos lados el primero 9.20 metros con Francisca Martínez Vda. de Gómez, y el segundo de 8.80 metros con Nicolás Gómez.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México, a los 15 días del mes de abril de 1985.—DOY FE.—C. Secretario del Juzgado, Lic. J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

2038.—24, 29 abril y 3 mayo.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

EXP. 112/85.

CESAR TIRSO MONTES DE OCA QUEZADA, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del predio rústico denominado "NOPALTITLA", ubicado en Reyes Acoyac, del Municipio de Tecamac, México con las medidas y colindancias siguientes; AL NORTE, 24.04 metros con Soledad Avila Quezada; AL SUR 24.04 metros con Rocío Cano; AL ORIENTE 24.15 metros con calle; AL PONIENTE 28.41 metros con Antonio Quezada Avila, con superficie de 632.00 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México, a los 15 días del mes de abril de 1985.—DOY FE.—C. Secretario del Juzgado, Lic. J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

2039.—24, 29 abril y 3 mayo.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 398/85.

ENRIQUE CAMARILLO MEDINA Y RUBEN CAMARILLO MEDINA, promueven Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del predio rústico denominado "SAN JOSE EL PROGRESO", ubicado en la parte Norte del pueblo de Atlatongo Municipio de San Juan Teotihuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 302.46 metros linda con terreno Cerril comunal de la Colonia Progreso; AL SUR: trescientos setenta y nueve metros veintitres centímetros; con terrenos que antes fueron de San Miguel Tenopala, actualmente Ejido de San Marcos Nepantla; AL ORIENTE: Seiscientos metros con Ejido de Atlatongo; y AL PONIENTE: Seiscientos noventa y ocho metros con terrenos de San Miguel Tenopala actualmente Ejidos de Zacualuca, teniendo una superficie aproximada de ciento noventa y tres mil seiscientos veintiocho metros seis centímetros cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días consecutivas en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico EL NOTICIERO que se editan en la Ciudad de Toluca, México, se expiden en Texcoco, México, a los diecinueve días del mes de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—DOY FE.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Juan Manuel Albarrán Vened.—Rúbrica.

2040.—24, 29 abril y 3 mayo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES****REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

EXP. 836 /300/85, FABIAN SALAS CERVANTES, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de cinco de mayo número diecinueve, Santa Cruz Atizapán, Municipio de Santa Cruz Atizapán, Distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; NORTE: 14.92 metros con Teófilo Hernández y Santos Molina; SUR: 14.92 metros con calle de 5 de Mayo; ORIENTE: 33.00 metros con Fidel Becerril; PONIENTE: 33.00 metros con Isaias Garduño.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango de Arista, Méx., a 29 de Marzo de 1985.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

2041.— 24, 29 abril y 3 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 2878/85, EFRAIN SILVA GUTIERREZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Calle Turqueza S/N. en San Mateo Oxtotitlán, Mpio. y Dto. de Toluca, Méx., mide y linda: NORTE: 20.00 metros, con Olegario Gonzalez; SUR: 20.00 metros, con María Leticia Aguilar Moreno; ORIENTE: 15.00 metros, con Prolongación de la Calle Turqueza; PONIENTE: 15.00 metros, con Raúl Hernández. Superficie Aprox.: 300.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 19 de Abril de 1985.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

2035.—24, 29 Abril y 3 Mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUM. 2**

CHALCO, MEX.

AVISO NOTARIAL

Según Escritura número 15,150 QUINCE MIL CIENTO CINCUENTA, la señora MARIA BARREIRO ALDIR VIUDA DE MARTINEZ, se presentó a promover, denunciar y radicar la Sucesión Testamentaria a bienes del señor MANUEL HIGINIO MARTINEZ PERDIZ, aceptando el derecho hereditario; y al mismo tiempo el cargo de Albacea, obligándose a presentar el Inventario y Avalúo conducente.

Atentamente.—Chalco, Méx., Abril 16 de 1985.—Lic. Roberto Mendoza Nava.—(MENR-510513).—Rúbrica.

2024.—24 Abril y 6 Mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUM. 10**

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Se me exhibió partida de defunción de JOSE DE LEON RODRIGUEZ, fallecido el 3 de octubre de 1984. Testamento 32,294 de fecha 31 de marzo de 1976, otorgado ante la fe del Lic. Luis Montes de Oca, Notario Público Núm. 29 de la Ciudad de México, designando como Albacea y Unica y Universal Heredera a su hija la señora JENNIFER DE LEON NAVARRETE. Quien acepta los cargos y manifiesta que procederá a hacer el inventario. Radicándose ante mí en Instrumento 24,993 de fecha 2 de abril de 1985.

Para publicarlo dos veces de siete en siete días, expido el presente el día 18 de Abril de 1985 en Ecatepec de Morelos, México.—Lic. Carlos Otero Rodríguez, Notario Público Núm. 10.—Rúbrica.

2027.—24 Abril y 6 Mayo.

**EL ARTE MAS IMPORTANTE DEL MAESTRO,  
ES PROVOCAR LA ALEGRIA DE LA ACCION  
CREADORA Y DEL CONOCIMIENTO.—Albert  
Einstein.**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO  
PODER EJECUTIVO**

**LIC. ALFREDO DEL MAZO GONZALEZ,  
C. Gobernador Constitucional del Estado de México,  
LIC. LEOPOLDO VELASCO MERCADO,  
Secretario de Gobierno.**